

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

DIRECC. DE EDUCACION MUNICIPAL

NRD./ IAV/ MCC/ PPM/ GO/ RSCC/ RJC/ rlp.-



DECRETO EXENTO N° 3485 /
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

10 AGO. 2022

- Decreto Alcaldicio N° 2975 de fecha 19.08.2019.
- El D.F.L. N° 1 de 22.01.97, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 y leyes que la complementan.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República y modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 31 bis de DFL 1, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican, establece un mecanismo de selección directiva para proveer las vacantes de los cargos de director de establecimientos educacionales.
- Que, mientras no se provea el cargo de Director de la Escuela Mariano Latorre por Alta Dirección Pública, resulta indispensable otorgar dicha función, de manera transitoria, a otro profesional de la educación, y así dar cumplimiento al principio de continuidad del servicio, que obliga a la administración del Estado a estar al servicio de la persona humana, atendiendo las necesidades públicas en forma continua y permanente.
- Que, la labor de Director de un establecimiento educacional conlleva dirigir y liderar el proyecto educativo institucional. Así, dicha función es indispensable para la organización interna de un establecimiento educacional, y cuya ausencia podría conllevar un defectuoso proceso de enseñanza a nuestros educandos, por falta de liderazgo en el proyecto educativo.
- La necesidad de formalizar la asignación de funciones y la asignación de responsabilidad directiva que corresponda, mediante el acto administrativo respectivo.

DECRETO:

1.- **ASÍGNESE**, la función de Director en la Escuela Mariano Latorre al Docente don **FRANCISCO MANUEL RAIQUEO ROMAN** C.I. N° 13.995.838-1, desde el 01 de Marzo de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023, con 44 horas cronológicas semanales.

2.- **PÁGUESE**, la asignación de responsabilidad directiva establecida en el artículo 51 de la Ley N° 19.070, correspondiente al 25 % calculado sobre la remuneración básica mínima nacional, a la profesional de la educación individualizada en el numeral precedente, durante el periodo en que desempeñe la función directiva que da lugar a dicho emolumento.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto al subtítulo 215-21-01-001-001-001 del presupuesto de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Escuela F-649
- Finanzas DAEM
- Archivo Personal
- Archivo Central

3,000.